

# EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA,

consagrada á la

VÍRGEN MARÍA MADRE DE DIOS Y MADRE DE LOS HOMBRES.

Núm 774

Alicante 3 de Octubre de 1885.

Año XVI.

## POLEMICA ACERCA DEL ESPIRITISMO

(Continuacion.)

Hasta aquí estará conforme conmigo el Sr. Vizconde de Torres-Solanot.—¿Qué espíritus son esos? Los católicos respondemos: son los espíritus infernales. Y aquí se separan de nosotros los espiritistas diciendo: son las almas de los difuntos. No me negará el Sr. Vizconde que nuestra hipótesis (no queremos darle más valor tratando con un racionalista) explica satisfactoriamente todos, absolutamente todos los fenómenos del espiritismo, que no ha explicado ninguna otra escuela. Nuestra hipótesis, por otra parte, no es arbitraria: para nosotros es dogma de fe la existencia del demonio y los ángeles rebeldes, y su intervencion, cuando Dios se lo permite, en los sucesos humanos: para todo hombre pensa-

dor es una verdad innegable; pues innegable es lo que siempre y en todas partes ha admitido la humanidad entera. Estoy, pues, en el pleno derecho de mantener mi hipótesis; y al espiritismo no le queda otro camino que, ó demostrar que toda la humanidad se ha engañado al creer en la existencia del demonio, ó probar que esos espíritus son real y verdaderamente las almas de los muertos. Hé aquí lo que nunca ha probado ni probará el espiritismo. Nos da todos los medios que pueden desearse para averiguar la verdad: multiplicidad de espíritus, multiplicidad de testigos y de lugares, posibilidad de verlo cada uno por sí mismo: sólo se le ha olvidado... ahí es un grano de anís! lo principal: probar la *autenticidad*, digámoslo así, de esos espíritus.

Ocúrreseme á este propósito un cuento que leí hace tiempo, y que no dejaré de referir, siquiera por



amenizar algun tanto este ya pesado artículo. Cierta alcaldesa de monterilla tenía que ir á una poblacion cercana en busca de un orador que predicase en su pueblo la Semana Santa. Su mujer, que era más lista que el hambre, y sabía que su marido tenía poco de lo de Salomón y memoria de grillo, le tuvo ocho dias antes mareado repitiéndole una larga lista de encargos para obsequiar al predicador. Tanto machacó la buena mujer, que logró que al partir le recitase el Alcalde la lista de memoria, asegurándole que nada se le olvidaría. La alcaldesa, sin embargo, no las tenía todas consigo, y estuvo en brasas todo el día diciéndose:—¡A que ese pedazo de alcornoque me hace alguna de las tuyas! Allá al anocheecer se asomó á la ventana y dió un grito de rabia: su marido venía muy repantigado y orondo en el pollino cargado con todos los encargos: sólo se le había olvidado el único que su mujer había omitido en la lista....el predicador.

Sr. Vizconde: se les ha olvidado á ustedes el predicador. Antes de creer á una persona que me cuenta lo que le ha pasado desde que se separó de mí, necesito estar seguro de la identidad de esa persona: Aquí, Sr. Vizconde, no basta la presuncion moral de la vida ordinaria: se trata de hechos extraordinarios, y se necesitan pruebas extraordinarias, nume-

rosas, evidentes, palpables, en que no quepa superchería ¿Por dónde me prueban que ese espíritu llamado Cervantes, que no sabe hablar cuatro palabras seguidas en castellano, es real y verdaderamente el espíritu del inmortal autor del *Quijote*? ¡Qué poco se le conoce en el estilo la ley del progreso! Dicen los espiritistas y afirma con ridícula seriedad su Maestro Allán Kardec (1) que San Agustín, de quien alegan comunicaciones á porrillo, es uno de los espíritus que con más entusiasmo se han consagrado á la difusion del espiritismo. Pues bien: si el señor Vizconde se empeña en ello, en esas mismas comunicaciones le presentaré pruebas clarísimas de que ese espíritu no conoce ni por el ferro las obras de San Agustín. Ó ha perdido por completo la memoria, la cual no se aviene muy bien con el principio espiritista alegado por mi adversario de que el espíritu conserva «después de la *desencarnacion y superviviendo* á su organismo, sus propiedades, sus facultades, sus afecciones, sus conocimientos y su historia,» ó hay que reconocer que es un San Agustín apócrifo.

Véase una cosa que yo nunca he

(1) En su obra titulada *El Evangelio según el espiritismo*, cap. 1, págs. 10, 11 y 12 de la traducción castellana (*¿castellana?* es un decir) impresa en Barcelona en 1869.



llegado á comprender. Si es cierto que los espiritistas andan á tú por tú con Cervantes, con quien se les antoja ¿por qué permiten que los sábios y los literatos se estén dando de cabezadas para averiguar una maldita fecha ó esclarecer un hecho oscuro de la historia ó averiguar lo que en tal ó tal pasaje quería decir un poeta? Valientes bobos! ¿Hay más que irse á una sesión espiritista y preguntar á esos espíritus tan amables? ¡Qué adelanto será el poder decir:—Eh! Sr. Cervantes, venga usted acá, hombre, y dígame si es cierto que escribió V. el *Buscapié*, y dónde pára el auténtico...—¿Está visible el Sr. Calderón de la Barca? Venga acá, buen hombre, y sepamos de una vez si son ó no suyos ciertos dramas que se le atribuyen y dónde están los que ce han perdido...—Tan, tan,—¿Quién?—¿Puede hablarse con el Sr. Tirso de Molina?—Presente! — *Pardon, Monsieur*: ¿es de V. *El Condenado por desconfiado*?—Y á ese tenor podían averiguarse tantas cosas en que ahora se andan los sabios devanando inútilmente los sesos!...¿Han hecho eso los espiritistas? ¿No? Pues son unos oscurantistas unos retrógrados, que no tienen amor á la ciencia. ¿Sí? ¿Pues dónde están esos descubrimientos? ¿En qué consiste que los sábios no se acuerdan de ellos ni por asomos? Entre las obras *medianími-*

*cas* (1) de que tengo noticia, hay una que se dice vida de Juana de Arco, narrada por el espíritu mismo de la heroína francesa. ¿No cree el Sr. Vizconde que si á un historiador se le ocurriera tomarla como fuente histórica, le habrían de atronar á silbidos?

En resumen, señores espiritistas; empezáis por suponer lo que es necesario probar. ¿Quién os asegura de que esos espíritus, cuando realmente intervengan, no son los demonios, como nosotros decimos? Pero, aun suponiendo que no lo sean, y arguyéndoos por vuestros propios principios, ¿quién os ha dicho que no pueden ser todos ellos eso que vosotros llamais *espíritus burlones*, que os engañan como á chinos, que toman los nombres que les dá la gana, que, á fuer de buenos cómicos, hablan unas veces en burlas y otras en serio, y mienten con tanta más destreza cuanto con más aparente formalidad os hablan? Esto puede muy bien ser, y el espiritismo, para todo hombre reflexivo, no puede dar un paso mientras no pruebe evidentemente que no es así.

¡Cuánto podía yo hablar de esos espíritus *buenos*, que á vueltas de sus predicaciones de caridad, asoman la punta de la oreja bramando como energúmenos contra la Igle-

---

(1) Así llaman los espiritistas a las dictadas por los espíritus.



sia, sus dogmas y sus ministros, y predicán el pacto sinalagmático y la internacional! ¡Cuánto de esos espíritus *malos*, que vomitan horribles blasfemias, que suscitan obscenas conversaciones, que se toman libertades de mal género y aconsejan el vicio en las sesiones espiritistas: y de esotros espíritus *burlones* ó *frívolos* que todo lo enredan (lo *mistifican* dicen los espiritistas), y suelen permitirse bromas tan pesadas, que por ellos han concluido algunas sesiones á bastonazos! ¡Cuánto de los peligros que en el ejercicio de la *mediumidad* (1) corren la salud y la moral! Pero como esto me alargaría mucho más de lo que yo quisiera, y este artículo va ya pecando de largo, lo dejaré para otra ocasión, que espero no dejará de ofrecerse en el discurso de la polémica.

(Se continuará.)

## EL CLERO Y LA POLÍTICA.

Nuevamente volvemos sobre este tema, cuya actualidad é importancia ciertamente no escapará á la penetración de nuestros lectores, por

(1) La facultad de comunicarse con los espíritus que tienen algunos hombres llamados por tanto *mediuns*. El diccionario espiritista no va en zaga á la doctrina en lo ridículo.

lo que esperamos nos agradecerán que insistamos en él.

En Inglaterra se ha suscitado recientemente gran discusión entre monseñor Nottingham y el *Tablet*, de Lóndres, que goza de cierta influencia como órgano católico, respecto á la organización de un partido y del papel del clero en la política; y el Obispo ha escrito al redactor en jefe del periódico citado:

«La crítica de uno de vuestros correspondientes me dice que los Obispos y clérigos no deben aconsejar á los fieles ni procurar ejercer influencia en la conducta de los seculares sobre materia política.

»Repruebo enteramente semejante doctrina. Considero la acción política como uno de los deberes más elevados, porque los intereses de Dios, de su Iglesia y de la sociedad, experimentan, más que de toda otra cosa exceptuadas las enseñanzas y las prácticas de la Religión, los efectos derivados de la política. «Y los obispos y clérigos pueden ciertísimamente usar de sus derechos de ciudadano en asuntos políticos y de su influencia legítima como pastores de sus rebaños.»

«El objeto especial, en fin, de los francmasones franceses es hacer callar á los Obispos y clérigos en materia política, mantenerlos encerrados en las sacristías, con el propósito de quedar más libres y gober-



»nar la nación sin obstáculo alguno, en interés del demonio.»

»Yo creo que el abandono del terreno político sería mayor mal que el riesgo de causar embarazos á sus enemigos ó hacerles criar mala sangre.»

Añadamos que monseñor Nottingham tiene un poderoso auxiliar en el combate.

Su eminencia el Cardenal Manning se ha expresado absolutamente de la misma manera, sostiene iguales doctrinas y tiene el mismo modo de ver.

En Francia con motivo de las nuevas elecciones que deben verificarse dentro de breve plazo, el Obispo de Annecy. Monseñor Isvard, ha ordenado á los curas de su diócesis una nueva lectura de la carta-pastoral dirigida á los fieles en 2 de Agosto de 1881 respecto á los deberes de los electores.

Entre otras cosas, decia el Obispo de Annecy en aquel documento lo que sigue.

»Dios juzga á los hombres políticos y todas las acciones de su vida política como juzga las acciones de su vida privada.

»Los ministros y los altos funcionarios darán cuenta á Dios de todas las disposiciones que dicten. Los senadores, diputados y miembros de las asambleas darán cuenta á Dios de las palabras que pronuncien y de los votos que emitan. Y nosotros

mismos, que somos sus electores, daremos á Dios cuenta de la elección de tales ó cuales hombres para representarnos y dirigir los asuntos comunes.

»La religion no es extraña á ninguno de los actos de la vida. La religion no puede separarse de la vida política, del gobierno y de la administración de la cosa pública.

»Somos cristianos siempre y en todas partes. Debemos conformarnos con la ley de Dios en todo tiempo y lugar, en todos los empleos, en todas las funciones, y con tanta mayor exactitud, cuanto más graves son las circunstancias y más considerables los intereses comprometidos.»

Con este motivo, *Le Siecle*, diario de París, grita furioso: »Si no es esta la ingerencia sacerdotal en primer término, si la pasión religiosa no está aquí, no sabemos dónde hallarla.»

A lo cual replica *L'Univers*:

«Esos son clamores, pero no razonamientos.

«Tiene *Le Siecle* algo que objetar á los graves motivos por los cuales monseñor el Obispo de Annecy establece ser cuestion de conciencia la cuestion electoral, justificándose por lo mismo la acción electoral del episcopado y del clero, advirtiendo á los católicos los deberes que, como á tales, les incumben?

»Este es el punto á que *Le Siecle* deberá responder».

---



## EL MES DEL ROSARIO

La Sagrada Congregacion de Ritos ha expedido un nuevo Decreto sobre la celebracion del mes del Santísimo Rosario.

Su Santidad, prescribe y ordena que, todo cuanto en los dos pasados años instituyó para el mes en que se celebran las solemnidades de la bienaventurada Virgen María del Rosario, sea igualmente observado este año y los siguientes, mientras duren estas tristes circunstancias para la Iglesia y para los negocios, y mientras no sea dado á la Iglesia dar gracias á Dios por la restitucion al Soberano Pontífice de su plena libertad.

En su virtud, Su Santidad ordena y manda que en cada año, desde el primer día de Octubre hasta el segundo de Noviembre siguiente, se reciten al menos cinco dieces del Rosario de María con las letanías lauretanas, en todas las iglesias parroquiales del universo católico, en todos los oratorios públicos dedicados á la Madre de Dios y en los demás santuarios designados por el Ordinario.

Si se practica por la mañana será durante la celebracion de la Misa. Si al medio día, se expondrá el santísimo Sacramento á la adoracion de los fieles; en una palabra, los fieles procurarán purificarse.

Tambien desea Su Santidad que

se verifiquen públicas procesiones religiosas en todas aquellas partes en que estén permitidas por las leyes civiles.

Renovando cada una de las indulgencias ya concedidas á todos los que en los dias fijados asistan al rezo público del Rosario, á los que pidan por las intenciones de Su Santidad, como tambien á los que impedidos por causa legítima de hacerlo verifiquen en particular, concede por cada vez una indulgencia de siete años y siete cuarentenas.

Tambien concede además, sobre el tesoro de méritos de la Iglesia, una indulgencia plenaria á los que, en el tiempo prescrito, recitasen al menos diez veces las mismas oraciones, sea públicamente en las iglesias, sea en particular si están legítimamente impedidos, siempre que se hayan debidamente confesado y participado del banquete divino.

Concede igualmente Su Santidad este pleno perdon de pecados y esta remision de penas á todos los que en el mismo dia de la fiesta de la bienaventurada Virgen del Rosario, ó en uno de los ocho siguientes, recibieron los santos Sacramentos, y rogaren á Dios y á su santa Madre en una iglesia cualquiera, por las intenciones del Sumo Pontífice.

Y pensando Su Santidad en los fieles que viven en los campos, y que son absorbidos por sus trabajos principalmente en el mes de Octu-



bre, concede que cada una de las disposiciones que quedan consignadas, así como todas las santas indulgencias, puedan ser para ellos prorogadas por los meses de Noviembre y Diciembre, según el prudente juicio del Ordinario.

### REMITIDO.

Sr. Director del SEMANARIO CATÓLICO.  
Aspe 1.º Octubre 1885.

Mi querido amigo: En *El Constitucional Dinástico* de esa capital, número correspondiente al martes 29 de Setiembre, aparece inserto un remitido de esta villa, firmado «de mano ajena» por un tal José Cremades.

Lástima no aparezca también el nombre del autor cuya es la *mano ajena* que ha redactado tal lucubración; porque era caso de proponerle para una plaza de Académico de la lengua. Si hubiera tratado de obtener un premio por escribir en *barbara*, se lo lleva de seguro; pues difícilmente se hubiese encontrado otro mayor *barbarizante*. Un Sr. Diputado dijo en las Cortes Constituyentes que los discursos del General Prim oían á cuadra y cuartel. Parodiando la frase, el comunicado en cuestión huele á bodegon y garito.

Trátase en él de «replicar» á lo que en mi última correspondencia,

inserta en EL SEMANARIO CATÓLICO del 12 de Setiembre, dije sobre el asunto del cementerio de esta villa; y también á lo dicho, sobre el mismo asunto, por *El Eco de Novelda*, en dos comunicados insertos en el mismo. Y ¡con qué galanura y primor lo hace el tal José Cremades! bien que éste no sea más que el testafarro que ha dado su nombre á tal escrito, prestándose á un papel bien poco envidiable: el bueno del hombre no sabe hacer otros. Pero vamos al comunicado.

Habia en el párrafo primero de «razones y predicciones que han sucedido» (*barbarismo* núm. 1), y de «tomar la pluma para replicar, que ha sido sorprendida la buena fé de los lectores» (*idem* núm. 2); y de «los que sin conciencia (¡falta le hace al comunicante!) han escrito al *Eco de Novelda* y SEMANARIO CATÓLICO» (aquí no merece más que un palmetazo); y de «los que se precian ser defensores constantes del progreso» (aquí ya enseñó las orejas).

Párrafo 2.º «Las complacencias y tolerancias habidas en esta villa en favor de ciertas personas poco dignas de consideración y respeto», (como por ejemplo, algunos forasteros intrigantes que nunca debieron ser admitidos en ella) «por querer fanatizar á sus semejantes con algunos derechos y palabras de relumbrón que pasaron para no volver»



(¡santa Bárbara y Dios nos asistan!). Luego habla de la «sensatez y *criterio* (así lo tuviera V. para no decir tantos disparates) en el elemento liberal», merced a! cual no se ha «sentido ya la consecuencia del desenlace...»!!! Basta, basta; que no hay cristiano capaz de leer tamaños desatinos, sin exponerse á un ataque de cólera-morbo asiático.

Párrafo 3.º «Los que desconocen detalles minuciosos acaecidos aquí y —que debieran saber por su proximidad de vivienda— pasan por alto apreciaciones que nunca se borran (aquí lo *bárbaro* de la dicción corre parejas con lo *estólido* del pensamiento), y para que V. señor director pueda en parte formar juicio de los hechos sucedidos, principio por manifestarle, que los sugetos propaladores de tales calumnias (¿cuáles? porque aún no ha señalado V. ninguna. ¿Sabe V. lo que es calumnia?) forman un grupo que en conjunto llegan á trece, incluyendo al director, maestro ó catedrático que los azuza, (hombre, mala persona debe de ser ese azuzador. ¿Y diga V. esto sirve para que el director de *El Constitucional* pueda formar juicio de los hechos acaecidos? pues, señor, ni con antiparras) los cuales en su mayoría fueron reclutadores para las filas del Rey D. Carlos VII (¡ya pareció aquello!), engañando (palabra muy culta: cada cual habla según piensa) á honrados vecinos que no

han olvidado los trabajos .. que sufrieron, ni tampoco quienes tan cobardemente los arrastraron al precipicio (pero, Señor; ¡vaya una jerga!) quedándose no obstante á salvo en sus casas recogiendo honores y riquezas (háganoslo V. bueno, amigo) —y todos, absolutamente todos, pretenden bajo falsos conceptos, hacer creer á los habitantes de esta villa y á los que no lo son, que los concejales liberales y cuantos profesen estos principios en esta localidad, han de arrastrar al pueblo á su completa ruina. «(Poco á poco, esto no es verdad; Vds. no pueden arrastrar al pueblo á su ruina, porque lo arrastraron ya moral y materialmente; pero no faltará quien lo levante...)» Es más; son tan desalmados dichos concejales (esto lo dirá usted quizá por sí mismo, he?) según dicen, que sin remedio serán causa de que irremediabilmente todos sus convecinos se precipiten á los profundos infiernos porque permiten el que sus hermanos los difuntos sean llevados para el sepelio á lugar no bendecido (bien, Sr. Cremades, ignoraba yo que V. supiera también hacer muecas á lo Voltaire. Verdad que V. al oír leer esto dirá: ¿con qué se come, con cuchara ó con tenedor?)

Resúmen de este párrafo: que en Aspe hay unos cuantos pícaros *carlistones* que quieren ser enterrados en sagrado. ¿No tiene V. Sr. D. José Cremades, otra cosa que decir de



ellos? Pues oiga ¿cuánto quiere usted por decírselo una vez cada día? Advierta V. que le pagarán en buena moneda, quiero decir en moneda de ley, como hombres honrados, ya que V. no es de los que niegan que lo sean, supuesto que les llama *honradas masas*.

Hasta aquí la parte que llamaré expositiva del flamante comunicado; ahora viene la parte polémica. Atención! Continúa: «Hé aquí, Sr. Director el ardid que emplean para alarmar al vecindario. Y que es falso de toda falsedad lo que aducen, lo voy á probar si quieren (sí, hombre, sí) responder con ingenuidad á las preguntas siguientes:» (Es esta una manera de probar como otra cualquiera). «¿Es cierto que el cementerio viejo de Aspe, se halla enclavado dentro del pueblo...?»

Respuesta: Cierto.

«¿Es cierto que las leyes prohiben terminantemente y la conciencia rechaza que tales sitios existan en poblado?»

Respuesta. Pase lo de las leyes; pero que la conciencia rechace que los cementerios se hallen en poblado... Señor Cremades, usted sin duda se lleva mal con esa señora, á juzgar por los falsos testimonios que le levanta, ¿qué es conciencia? Vea usted si sabe contestar á esta pregunta, y luego hablaremos de lo demás.

«¿Es cierto que en todo tiempo son focos constantes de infección?»

Respuesta. Según y conforme; si en los enterramientos se cumplen las prescripciones establecidas por la higiene, NO.

«¿Es cierto que el Sr. Gobernador civil de la provincia ordenó tiempo há la clausura del expresado cementerio?»

Respuesta. Sí, como también ordenó que se procediera antes, según era natural, á la construcción ó habilitación de otro, debiendo en esto obrar el Ayuntamiento de acuerdo con la autoridad eclesiástica. ¿Por qué el Ayuntamiento ha desobedecido la orden del Gobernador y negado toda intervencion en el asunto á aquella Autoridad? Conteste el señor Cremades á esta pregunta; por qué?

«¿Es cierto que el M. I. Sr. Obispo de la Diócesis, *impregnado* de sublime caridad (el que esto escribe sí que está *impregnado* y no de caridad) evangélica, autorizó *tácitamente* la clausura, ordenando á la vez (también *tácitamente*?) se bendijese (se escribe *bendijese*) el nuevo cementerio sin que por ello quedasen privados ó prescribiesen los derechos (¿conque los derechos habían de quedar privados? de qué? cero y van... cuántos?) que cada cual pudiera acreditar?»

Respuesta. Téngase por dada *tácitamente*. También el Ayuntamiento debe de haber indemnizado *tácitamente* á los poseedores de terrenos en el antiguo cementerio.



«¿Es cierto que se llevó á cabo la bendición.»

Respuesta. NO, NO ES CIERTO Cuándo? Por quién ha sido bendecido? ¿Dónde está el acta en que se ha hecho constar? ¿Y cómo se atreve á hacer esta afirmación un concejal de Ayuntamiento á quien le consta que en la sesión celebrada por dicha corporación el domingo último se dió cuenta de una exposición de varios vecinos pidiendo la bendición del cementerio? ¿O es que ese señor concejal trata de hacer descaradamente burla de todo el mundo, afirmando públicamente sin rebozo una cosa que sabe que no es verdad? A no ser que la ceremonia de la bendición se haya hecho también *tácitamente*, ó quizás por arte de brujería; que todo pudiera ser andando *duendes* en ello.

«¿Es cierto que en el perímetro del nuevo cementerio hay enterrados ornamentos sagrados y señales verdaderamente ostensibles (V. si que está haciéndose ostensible) de pertenecer á la única y verdadera religión del crucificado?»

Respuesta. Es cierto que allí ha sido enterrado el cadáver de un sacerdote. ¿Y pretende V. inferir de esto que ha quedado santificado el suelo? Pues sepa que lo que ha habido ha sido profanamiento del cadáver. Y ahora han de saber los lectores del SEMANARIO: que el tal José Cremades, que aquí dice bajo su firma, que la religión del Crucificado

es la única verdadera, la echa de libre pensador (*aunque tiene que valerse de mano ajena para escribir*), y há poco hasta se atrevió á pedir explicaciones en el mismo templo á un sacerdote por haber éste atacado desde el púlpito al libre-pensamiento. ¡Si será br...avo!

Continúa luego el comunicante diciendo que no duda han de ser contestadas afirmativamente sus preguntas, —frescura se necesita!— y luego «protesta altamente *por* (apunte V. otro barbarismo) el dicho calificativo (de muladar, que alguien ha aplicado al nuevo cementerio no bendito), y desafía á que lo justifiquen probándolo (¿qué han de probar, *el calificativo?*)»

Viene después un párrafo filosófico-teológico-canónico, que no hay más que pedir.

Y por fin se despide del director de *El Constitucional*, llamándose *correligionario suyo*; esto para que no haya verdad en nada de lo que tal escrito contiene

Por lo demás, el comunicado en cuestión es una quijotada del tal José Cremades, que si no tiene nada de hidalgo, como el caballero manchego, en cambio le cuadra de piés á cabeza lo de la *triste figura*.

*Vuelteporotra.*



## SECCION LOCAL.

Los concejales Sres. Elizaicin, Parreño, Pobil y Baeza han presentado al Excmo. Ayuntamiento de esta capital una proposición, que ha sido aprobada por unanimidad, en la que se consigna la expresión de gratitud del pueblo de Alicante al actual Gobernador de la provincia, Sr. Ruiz Corbalán, por el celo desplegado por esta digna autoridad para librar á esta ciudad de los estragos de la epidemia colérica que tan horrorosos los ha causado en otras poblaciones. El Ayuntamiento ha acordado:

1.º Ofrecer al Sr. D. José A. Ruiz Corbalán un baston de mando.

2.º Dedicar al mismo el paseo en construcción de la plaza de Ramiro, el cual se llamará de *Ruiz Corbalán*.

3.º Hacer presentes al Gobierno de la Nación, los servicios prestados á la provincia por dicha primera Autoridad, y pedir para la misma la Gran Cruz de Isabel la Católica como premio á sus merecimientos.

Bien nos parece el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, y no seremos nosotros los que le escatimen el aplauso que por el mismo merece.

La gratitud es el más noble de los sentimientos del corazón humano, y justo es tributarla á quien á ella se ha hecho acreedor. Seamos

justos: el Sr. Ruiz Corbalán ha merecido bién de Alicante, y Alicante debe manifestarle su reconocimiento.

No comprendemos cómo haya periódicos que después de haber venido un dia y otro elogiando el celo y vigilancia desplegados por el Sr. Gobernador en los dias que precedieron á la epidemia, y de haberse hecho lenguas para encomiar su actividad y buenos servicios durante los dias de la misma, no comprendemos, repetimos, que esos mismos periódicos hallen ahora motivo de censura en el acuerdo tomado por el Ayuntamiento que no ha hecho otra cosa que hacerse intérprete de los sentimientos de sus administrados y de la opinión pública formada por la misma prensa. Y hé aquí que nosotros que nada hemos dicho antes de ahora en elogio del Sr. Ruiz Corbalán, porque somos enemigos de adulaciones, y porque entendemos que el Sr. Gobernador al obrar como ha obrado ha cumplido con su deber, no podemos menos de aplaudir ahora el acuerdo del Ayuntamiento y de asociarnos á la expresión de gratitud del pueblo de Alicante al Sr. Ruiz Corbalán. Nuestro voto es imparcial y desinteresado. La parte de la prensa que antes ha elogiado al Gobernador, y ahora censura el acuerdo del Ayuntamiento, parécenos peca de inconsecuencia.



## CULTOS RELIGIOSOS.

Sábado. — En San Nicolás, á las siete y media, misa de renovacion y á las ocho y media, la conventual; por la tarde, á las cuatro y media se dará principio á la novena de Nuestra Señora del Rosario.

En los domingos que comprende el novenario habrá sermones que estarán á cargo de los Sres. Canónigos Doctores, D. José M.<sup>a</sup> Mirete y Don Casiano Quilez.

Hay concedidas muchas indulgencias por varios prelados á la asistencia á dichos actos; y nuestro Santísimo Padre Leon XIII, recomienda tambien la asistencia al Santo Rosario, concediendo una indulgencia plenaria, confesando y comulgando.

En Santa Maria, á las ocho y media, misa de la Virgen.

En las Capuchinas, solemnes Cuarenta horas que en honor del glorioso Patriarca San Francisco, fundador de la esclarecida Orden Franciscana celebran dichas Rvdas. Madres anualmente en los dias 3, 4 y 5 del presente mes.

A las cinco de la mañana de estos dias se descubrirá á S. D. M. quedando expuesto hasta la conclusion de los ejercicios de la tarde, que principiaron á las cuatro y media, rezándose primero el santo rosario y la estacion del Santísimo, á que seguiran un punto de meditacion y

luego el sermon, Trisagio, letanía del Santísimo y reserva

Habrá tambien misa cantada con orquesta y sermon todos dias á las á las nueve de la mañana, y en el último por la tarde despues de los oficios se dará la bendicion con el Santísimo Sacramento.

Domingo. — En San Nicolás, á las ocho y media, misa conventual.

En Santa Maria, á las ocho y media, terea y misa conventual.

Jueves. — En las Capuchinas, á las siete de la mañana, misa de renovacion, y concluida se hará la reserva con bendicion del Santísimo. Por la tarde, á las cuatro y media el santo Trisagio, estando de manifesto S. D. M.

Los demás dias los oficios de costumbre.

---

### AVISO.

---

En la librería de D. Pedro P. Martinez, sucesor de Gossart, se ha recibido un completo surtido de novenas, Siete Domingos de San José con los Diez y Nueve de todo el año y otros libros religiosos á precios sumamente módicos.

Esta casa se encarga además de pedir todo cuanto deseen sus parroquianos.

---

ALICANTE. — 1885.

Imprenta de Antonio Seva